

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
SEGUNDO COMANDO

Rionegro – Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AVISO

El Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que el día 10 de marzo de 2023 fue radicado a través del correo electrónico anticorrupcion@fac.mil.co, una queja la cual refiere unos hechos al parecer ocurridos con la administración y funcionamiento del Jardín Infantil Pequeños Halcones ubicado en el Comando Aéreo de Combate No 5, y como quiera que junto con la queja no se aportó ningún dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)”*

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”*.

Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5 desconoce la dirección de correspondencia del destinatario, procederá a publicar la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2023-054155-CI en la página web de la institución.

Así las cosas, el Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5 procede a notificar por aviso al quejoso, así:

APELLIDOS Y NOMBRES:	Anónimo
MEDIO REGISTRO DE QUEJA:	anticorrupcion@fac.mil.co
FECHA RADICACIÓN:	10 de marzo de dos mil veintitrés (2023)
NORMA APLICABLE:	Ley 1437 de 2011
FUNCIONARIO COMPETENTE:	Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA

Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA
Funcionario Competente

Elaboró: T3. MARIN

Aprobó: CT. AVILA/DJIDH